



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 20/2017

Ref: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DATOS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS.-

Montevideo, 13 de febrero de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS :

La Dirección General de los Servicios Administrativos, libra la presente a fin de hacerle saber que conforme a lo dispuesto por resolución de la SubDirección General Jurisdiccional de fecha 1° de febrero de 2017, todas las solicitudes de corrección de datos en sistemas informáticos de gestión serán gestionadas por la Unidad de Análisis Funcional (UNAFU) perteneciente a División Tecnología.-

A los efectos de dar curso a dichas solicitudes, el usuario deberá tener presente si su Sede está integrada o no al NEJ (oficios electrónicos).-

Si la Sede está integrada al NEJ: la solicitud deberá ser enviada únicamente por la vía de oficio electrónico (Modelo Oficio: "Solicitud de corrección de datos en sistemas informáticos") desde la Sede solicitante directamente a la UNAFU.-

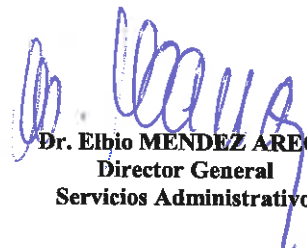
Si la Sede no está integrada al NEJ: se deberá completar un formulario estandarizado de solicitud de cambio de datos (que estará a su disposición en el Portal) el que será remitido vía Fax a la UNAFU.-

La solicitud será analizada por la UNAFU, quien en caso de aprobarla, dará curso a la misma, notificando en tal sentido a la Sede por la misma vía en que se recibió la solicitud o correo electrónico. Si se constatare alguna situación que impida cumplir con lo solicitado, la UNAFU también comunicará a la Sede los motivos de la denegatoria.-

Deberá tenerse presente la exigencia de algunos datos mínimos obligatorios (que surgirán de los modelos de oficio y formulario creados a estos efectos) para que la solicitud sea admisible, como así también, que la corrección es a solicitud y total responsabilidad del Jerarca de la Sede solicitante.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

EXP 2012/2016


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos